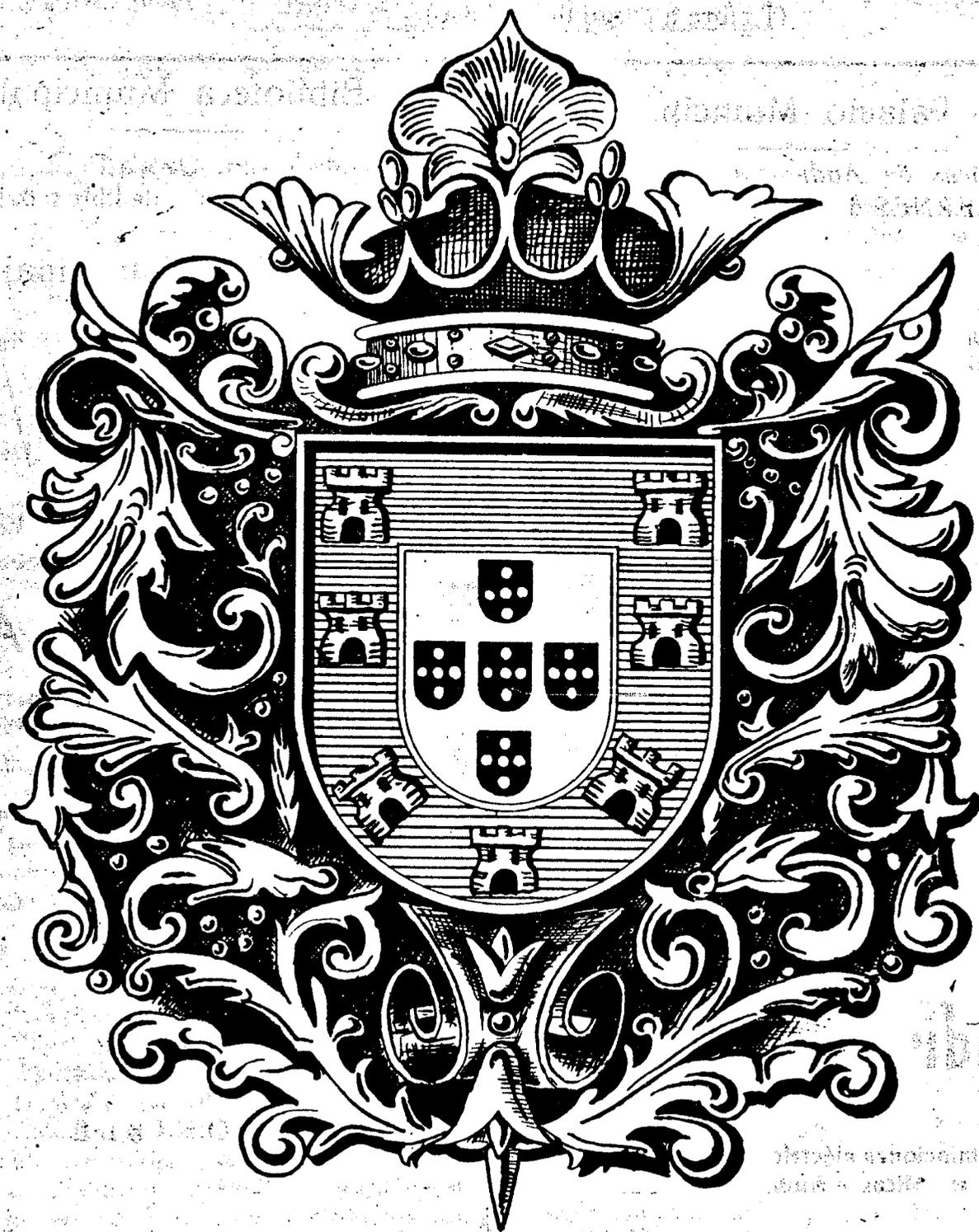


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIII

Número 2157

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1988

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

**COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS**

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 3032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

8 de Febrero 1968

64

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que vacante en este Ilustre Ayuntamiento una plaza de Cabo del Servicio de Extinción de Incendio y Salvamento y, previa autorización del Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.^a de la base 7.^a de la Ley de Régimen Económico y Financiero de 22 de diciembre de 1955, se anuncia convocatoria para cubrir ésta con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—La plaza de Cabo del Servicio de Extinción de Incendio y Salvamento, ha de ser cubierta por selección entre Bomberos pertenecientes al indicado Servicio, que cuenten cuando menos con dos años de servicio, de conformidad con lo determinado en el número 2 del artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Segunda.—Se establece el siguiente baremo de puntuación:

- a).—Tiempo de servicio por años cumplido, 1,20 puntos.
Por meses, 0,10 puntos.
- b).—Felicitaciones, 0,10 a 0,50 puntos.
- c).—Informes preceptivos, 0,00 a 1,50 puntos.
- d).—Sanciones a descontar, 0,10 a 0,50 puntos.

Se entenderán como notas desfavorables aquellas que no hayan sido invalidadas, o aquellas otras en condiciones legales de invalidarse previa formalización de expediente, antes de la fecha de resolución de la convocatoria.

Tercera.—Las instancias se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad, sien-

do reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado, 10 pesetas de pólizas municipales y 1 peseta en sello de la Mutualidad.

El cargo de referencia está dotado con el sueldo base de 16.000 pesetas anuales, otras 16.000 pesetas también anuales en concepto de retribución complementaria, 50 por ciento de asignación de residencia, quinquenios acumulables del 10 por ciento y dos pagas extraordinarias una en julio y otra en diciembre de cada año.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo determinado en el aludido artículo 250 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta, 1 de febrero de 1968.

Fdo: José Zurrón Rodríguez.

65

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que vacante en este Ilustre Ayuntamiento, dos plazas de Recaudadores de Arbitrios y previa autorización del Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.^a de la base 7.^a de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las citadas Plazas de 22 de diciembre de 1955, se anuncia convocatoria para cubrir dichas plazas con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Las plazas de Recaudadores de Arbitrios han de ser cubiertas por selección entre Vigilantes pertenecientes al indicado Servicio que cuenten cuando menos con dos años de servicio con carácter de propietario, de conformidad con lo determinado en el número 2 del artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Segunda.—Se establece el siguiente baremo de puntuación:

a).—Tiempo de servicio por años cumplidos, 1,20 puntos.

Por meses, 0,10 puntos.

b).—Felicitaciones de 0,10 a 0,50 puntos,

c).—Sanciones de 0,10 a 0,50 puntos.

d).—Informes preceptivos de 0,00 a 1,50 puntos.

Se entenderán como notas desfavorables aquellas que no hayan sido invalidadas o aquellas otras en condiciones legales de invalidarse previa formalización de expediente antes de la fecha de resolución de la convocatoria.

Tercera.—Las instancias se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la ciudad, siendo reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado, 10 pesetas de pólizas municipales y 1 peseta de sello de la Mutualidad.

El cargo de referencia está dotado con el sueldo base de 16.000 pesetas anuales y otras 16.000 pesetas también anuales, en concepto de retribución complementaria, 50 por ciento de asignación de residencia, quinquenios acumulables del 10 por ciento y dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre de cada año.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo determinado en el aludido artículo 250 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta, 1 de febrero de 1968.

Fdo: José Zurrón Rodríguez.

66

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que vacante en este Ilustre Ayuntamiento una plaza de Cabo de la Policía Municipal y, previa autorización del Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.^a de la base 7.^a de la Ley de Régimen Económico y Financiero de 22 de diciembre de 1955, se anuncia convocatoria para cubrir ésta con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—La plaza de Cabo de la Policía Municipal, ha de ser cubierta por selección entre Guardias pertenecientes a dicho Cuerpo, que cuenten cuando menos con dos años de servicio, de confor-

midad con lo determinado en el número 2 del artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Segunda.—Se establece el siguiente baremo de puntuación:

a).—Tiempo de servicio por años cumplidos, 1,20 puntos.

Por meses, 0,10 puntos.

b).—Felicitaciones, 0,10 a 0,50 puntos.

c).—Informes preceptivos, 0,00 a 1,50 puntos.

d).—Sanciones a descontar, 0,10 a 0,50 puntos.

Se entenderán como notas desfavorables aquellas que no hayan sido invalidadas, o aquellas otras en condiciones legales de invalidarse previa formalización de expediente, antes de la fecha de resolución de la convocatoria.

Tercera.—Las instancias se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde, por conducto de la Jefatura del Cuerpo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la ciudad, siendo reintegrada con una póliza de 3 pesetas del Estado, 10 pesetas de pólizas municipales y una peseta en sello de la Mutualidad.

El cargo de referencia está dotado con el sueldo base de 16.000 pesetas anuales, otras 16.000 pesetas también anuales en concepto de retribución complementaria, 50 por ciento de asignación de residencia, quinquenios acumulables del 10 por ciento y dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre de cada año.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo determinado en el aludido artículo 250 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta a 1 de febrero de 1968.

José Zurrón Rodríguez.

67

Delegación de Trabajo

Calendario Laboral de Fiestas Oficiales

Fiestas Locales de Ceuta

El Boletín Oficial del Estado núm. 3 correspondiente al día 3 de Enero pasado, inserta la Orden del Ministerio de Trabajo de 18 de Diciembre de 1967, por la que se aprueban, para la Ciudad de

Ceuta, conforme a lo acordado en Consejo de Ministros celebrado en 15-12-67, las fiestas locales siguientes:

**FERIA DE CEUTA.
FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA
DE AFRICA.**

Las anteriores festividades locales, de acuerdo con lo prevenido al respecto con el Calendario Laboral de Fiestas Oficiales aprobado por esta Delegación Provincial de Trabajo y publicado en el Boletín Oficial de Ceuta núm. 2.146 de fecha 23-11-67, tienen el carácter de fiestas absolutas ABONABLES y con RECUPERACION DE JORNADA.

Ceuta, 31 de Enero de 1968.

El Delegado de Trabajo,

Fdo: Fernando Aguirre Rodríguez.

68

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado, Juez de Instrucción de este Juzgado.

HAGO SABER

Que en las diligencias Preparatorias del automóvil núm. 16/67 que fueron seguidas en este Juzgado por Daños contra el musulmán Arafa Layachi El Kharaz, por auto de fecha veintitres del actual, dictado por el Ilmo. señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Cádiz, ha sido sobreseida libremente dicha causa, dejando sin efecto la inculpación decretada contra el expresado musulmán, declarándose falta los hechos que dieron origen a las actuaciones.

Y para que sirva de notificación al inculpado Arafa Layachi El Kharaz, se hace público el presente en Ceuta a veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario,
Enrique Fernández.

69

REQUISITORIA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en sumario número 2/68 sobre abandono de

familia que se instruye en este Juzgado Mesaud Benaisa Amar Urriagli, de 67 años, casado, Cabo retirado de Regulares, hijo de Benaisa y Fatma, natural de Beni Urriagli, que tuvo su domicilio en Poblado de Sanidad núm. 3, en la actualidad en ignorado parado, a fin de que en el término de cinco días a partir de la publicación en el Boletín Oficial, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión, pues así se ha acordado en providencia de esta fecha dictada en el referido sumario.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado en razón de la causa expresada.

Dado en Ceuta a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Juez,
José Sánchez Faba.

Enrique Fernández.

70

EDICTO

Por el presente se cita al testigo Hamed Maimon Hohamed Belnati, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante la Iltra. Audiencia de Cádiz, que estará constituida en el Ayuntamiento de Ceuta, el día doce de los corrientes y hora las diez, para asistir al juicio oral acordado en el Proceso Penal Ley 24-12-62, núm. 17-1967, contra Carlos González García, por conducción en estado de embriaguez.

Ceuta 3 de Febrero de 1968.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

71

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 720 de 1967 sobre hurto ha acordado notificar a Fatima Mohamed, de 45 años, casada, tejedora, hija de Mohamed y Halima, natural de Tenin Sidi Liamani, la sentencia dictada con fecha veinticuatro de enero y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Fatima

Mohamed, declarando de oficio las costas y archi-vándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia. Notifíquese esta resolución a la acusada por cédula inserta en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 24 de Enero de 1968.

El Secretario,
Enrique Ugedo

72

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 56 de 1968, sobre hurto, ha mandado citar a Marian Mohamed Tusami, de 17 años, soltera, sus labores, natural de Castillejos (Marruecos), hija de Mohamed y de Mina, domiciliada en el lugar de su naturaleza, para que el próximo día 16 de Febrero a las doce horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 29 de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

73

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 58 de 1968, sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Hamed Abselam Larosi, de 18 años, soltero, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Hamed y de Laadia, sin profesión y sin domicilio conocido, para que el próximo día dieciseis de Febrero a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y, su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo

74

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 42 de 1968, sobre hurto, ha mandado citar a Abdelkader Mohamed Hanlichi, de 17 años, soltero, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Mohamed y de Fatima, sin profesión, vecino de dicha ciudad en calle «Monte Dersa», para que el próximo día dieciseis de febrero a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

75

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 50 de 1968, sobre hurto, ha mandado citar a Hamed Mohamed Dauí, de 30 años, casado, matutero, natural de Tafersit (Marruecos) hijo de Mohamed y de Mina, domiciliado en el lugar de su naturaleza, para que el próximo día dieciseis de febrero a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

76

Cédula de Notificación

En procedimiento civil de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Lesmes Alonso Guerra, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En Ceuta a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Mariano Valribera Trujillo, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de juicio civil de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante, don Lesmes Alonso Guerra, y de otra como demandados Herederos de don Timoteo Sánchez Yuste Paz, representadas y dirigidas el actor por el Letrado don Menahen Gabizón Benhamú y en rebeldía los demandados, y—FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condeno a Herederos de don Timoteo Sánchez Yuste Paz a que paguen a don Lesmes

Alonso Guerra la cantidad de diecinueve mil quinientas sesenta y cinco pesetas condenándoles igualmente en todas las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valribera.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Ceuta, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Secretario,
Enrique Ugedo

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43.



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
